

MEMORANDO No. 210 – CI2018 – 004833

Bogotá, 07 de mayo de 2018

PARA: Doctora Fabiola Ocampo Santa
Gerente de Contratación

DE: Carmen Duilia Prieto Gomez

ASUNTO: Remisión Respuestas Observaciones Concurso Público No. 02-2018

Respetada Doctora Fabiola:

De manera atenta, me permito remitir las respuestas técnicas a las observaciones presentadas por el proponente FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS al informe de evaluación del concurso público No. 02 - 2018, el cual tiene por Objeto: "Contratar el servicio de agencia de viajes con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS".

Observaciones de FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS a la propuesta de VIAJES CALITOUR:

- a) *Desde el punto de vista económico para la entidad puede ser atractivo un ofrecimiento hecho en los términos que en la propuesta de VIAJES CALITOUR se plantean, pero ello no garantiza el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que contractualmente se le otorgarían en caso de salir adjudicados.*

Cabe mencionar ARTÍCULO 20 del manual de contratación de SAE, CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO. - En toda clase de contratación y procedimientos de selección contractual, se tendrán en cuenta los precios y condiciones de mercado. En consecuencia, en los términos de referencia, pliegos de condiciones o invitaciones a ofertar se informará expresamente que serán rechazadas las ofertas que contengan precios o valores que excedan, sustancialmente, los precios o valores estimados en los estudios realizados para esa clase de contratos por parte de la compañía o las tarifas señaladas por las autoridades competentes, cuando haya lugar a la aplicación de las mismas...

Esta norma descalifica el comportamiento del aquel oferente en este caso de VIAJES CALITOUR que con la intención de obtener la adjudicación del presente proceso de selección decide ofrecer el 14.1% de descuento que se encuentra por fuera de su propio interés, el cual, corresponde a la obtención de la utilidad esperada. Cuando se sacrifica esta utilidad, pero incluso se llega al punto de pérdida porque afecta su propio patrimonio, nos encontramos ante una primera aproximación al concepto de propuesta artificialmente baja.

Con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, VIAJES CALITOUR oferta un descuento alto para obtener la adjudicación del contrato; luego en estas condiciones exigir la reparación de perjuicios producto

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona una oferta lesiva para sus propios intereses y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el CONTRATANTE no se puede enriquecer a costa del particular.

Cabe señalar que dicho oferente tiene algunos procesos iniciados con diferentes contratantes respecto a tiquetes aéreos:

NÚMERO DE RADICACIÓN	CIUDAD	TIPO	PARTES	VER DETALLE	SEGUIR
1100133310332008002XXXX	BOGOTA, DC	ACCION CONTRACTUAL	SOCIEDAD COMERCIAL ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA --- demandante MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES --- demandado SOCIETAD COMERCIAL SUBATORUS LTDA --- demandado	 	
1100133310332011001XXXX	BOGOTA, DC	ACCION CONTRACTUAL	SOCIEDAD COMERCIAL ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA --- demandante MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL --- demandado SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA --- demandado	 	
2500023250002003009XXXX	BOGOTA, DC	CONCILIACION	VIAJES CALITOUR --- demandante POLICIA NACIONAL --- demandado	 	
2500023250002003019XXXX	BOGOTA, DC	CONCILIACION	INPEC --- demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO --- demandado VIAJES CALITOUR --- demandante INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC --- demandado	 	
2500023250002005015XXXX	BOGOTA, DC	ORDINARIO	VIAJES CALITOUR --- demandado FISCALIA GENERAL DE LA NACION --- demandante	 	
110014003032005007XXXX	BOGOTA, DC	Aprobado	LA POLICIA --- demandado MINISTERIO DE DEFENSA --- demandado	 	

Se presume que VIAJES CALITOUR para evitar un desequilibrio económico en la ejecución del contrato y no perder como consecuencia de una oferta artificial, otorga los descuentos adquiridos de los convenios corporativos con las aerolíneas con el fin de evitar la pérdida en su patrimonio, dicho descuento corporativo es totalmente diferente al exigido en el pliego con lo cual, si el sistema de control y vigilancia del contrato opera, generaría el incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

Direccion General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

De acuerdo a lo anteriormente solicitamos de manera muy respetuosa que la entidad solicite y publique la sustentación del descuento tan desbordado ya que ninguna aerolínea acreditada en Colombia otorga este descuento a ninguna agencia del país.

La resolución de la aeronáutica civil es clara en otorgar un 1% de comisión sobre tiquetes aéreos y por volumen de ventas y segmentos se puede llegar hasta un máximo ponderado de 9% más la tarifa administrativa.

Cabe mencionar que la respuesta del oferente VIAJES CALITOUR, es que por volúmenes de ventas puede otorgar estos descuentos pero solicitamos que se sustente financiera y matemáticamente, ya que el 14.1 % de descuento sobre las tarifas netas significaría un descuento muy aproximado de \$218.000.000.00 suma totalmente imposible de asumir so pena y riesgo de un detrimento económico, lo anterior sin incluir los gastos financieros y gastos de administración, operación y ejecución del contrato.

Respuesta:

De acuerdo con la observación presentada frente a la oferta de descuento por parte de la empresa FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS a la propuesta de VIAJES CALITOUR, es preciso señalar que dentro de la propuesta económica no se solicitaron valores económicos sobre el objeto de la contratación, toda vez que ya existe una tarifa administrativa regulada por la Aeronáutica Civil, simplemente se solicitó un descuento que de acuerdo a la operación y utilidad que cada compañía esté en capacidad de ofrecer, más allá de cualquier pérdida que pueda asumir el empresario, no es del resorte de la SAE administrar la operación y finanzas de una compañía contratista.

No obstante, realizado el estudio de mercado se evidencia contratos de entidades estatales donde los porcentajes de descuentos superan el propuesto por VIAJES CALITOUR, por lo tanto, no es procedente traer a colación lo señalado en el ARTÍCULO 20 del manual de contratación de SAE.

Adicionalmente, dentro de las garantías contractuales, se exige la póliza de cumplimiento que tenga dentro de sus amparos, el de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio, las cuales deben estar vigentes durante toda la ejecución del contrato y respaldar cualquier incumplimiento de las obligaciones que contractualmente se le otorgarían en caso de salir adjudicados.

Frente a los procesos judiciales que registra el proponente, desconocemos su procedencia y no es SAE quien deba realizar cualquier apreciación al respecto.

Así las cosas, la SAE se mantiene en su evaluación económica.

- b) *Contar con la plataforma tecnológica y software para la prestación del servicio (cotización, reservas, cambios de reservas, y demás transacciones). El contratista deberá dar a conocer el esquema de funcionamiento del software.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

En su propuesta no se evidencia dicha plataforma por lo cual solicitamos amablemente que permita a Escobar Ospina subsanar acorde a lo solicitado en el pliego.

Respuesta:

En la propuesta presentada por VIAJES CALITOUR, en los folios 169 al 172, da a conocer el esquema de funcionamiento de la plataforma tecnológica, manifestando que:

- Folio 169: Cuenta con sistemas de reserva SABRE, AMADEUS, SATENA, GALILEO PORTAL CALITOUR
- Folio 170: Los equipos cuentas con software de oficina especializado para facturación y reportes a clientes (KARING), acceso al sistema de reservas, correo electrónico corporativo, etc.
- Folio 171: Cuenta con infraestructura tecnológica y todos los equipos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos de excelencia en el servicio.
- Folio 172: Red de Sistemas

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Administrativo	KARING Programa de manejo integrado de soporte para facturación, cartera, contabilidad, tesorería Bancos e informes de gestión cliente interno y externo.
GDS	SABRE, AMADEUS sistema global de distribución para reservas Nacionales e internacionales y emisión de pasajes aéreos aerolíneas IATA. Reservas Nacionales e Internacionales de: Hoteles, Cruceros, Vehículos, Asistencia Médica.
ONLINE	Con dominio propio www.viajescalitour.com link en reservas aéreas
CORREO	Con dominio propio xxx@viajescalitour.com.co

Adicionalmente el proponente presenta las siguientes certificaciones de GDS requeridas dentro de los requisitos técnicos mínimos habilitantes:

Folio 37 - Certificación expedida por Sabre el 18 de abril de 2018

Folio 38 - Certificación expedida por AMADEUS IT GROUP del 21 de marzo de 2018

Folio 39 - Certificación expedida por SATENA - AEROPACK del 20 de abril de 2018

Observaciones de FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS a las propuestas de MAYATUR Y EXPRESO VIAJES Y TURISMO:

- a) *En cuanto a las reservas hoteleras, SAE sólo reconocerá y reembolsará el valor pagado a los hoteles y no pagará comisión alguna por su realización. El proponente en su oferta deberá manifestar que acepta esta condición*

Respuesta:

- a) El párrafo cuarto del formato No. 2 de Oferta Económica, señala la condición "En cuanto a las reservas hoteleras, SAE sólo reconocerá y reembolsará el valor pagado a los hoteles y no pagará comisión alguna por

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

su realización. El proponente en su oferta deberá manifestar que acepta esta condición", documento que fue presentado y firmado por cada uno de los Representantes Legales de las firmas oferentes, MAYATUR en su folio 108 y EXPRESO VIAJES Y TURISMO en el folio 003. Cabe señalar que al firmar dichos formatos los oferentes se comprometen a cumplir con las condiciones allí señaladas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,



Carmen Dulilia Prieto Gómez
Gerente de Talento Humano

Proyectó: Sandra Milena Martínez

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co